

VISTO el expediente F.E. Nº 0050/95, caratulado "DENUNCIA IRREGULARIDADES EN DISTINTAS AREAS DEL ESTADO PROVINCIAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por el Sr. Mario A. VILABOA dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 36/95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar concluída, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. Nº 38/95, la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la presentación efectuada por el Sr. Mario A. VILABOA, aclarándose que no se han detectado las irregularidades denunciadas, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hacer saber al Sr. Mario A. Vilaboa que de acuerdo a lo normado por el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 3, las denuncias que se presenten por ante este Organismo de Control deben ser "concretas y fundadas".

ARTICULO 3º.- Disponer el archivo del expediente Nº 050/95 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo .-.

ARTICULO 4º.- Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N^2 $\frac{3}{8}/95$, notifíquese al Sr. Mario A. Vilaboa . Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 9 () /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 20 JUL 1995

DR. VIRGILID 1/ MARINUTA DE SUCRE

ia de Tierra del Fuego. e Islas dei Allantiod Sur